



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA **ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL PROVEEDOR**, EN CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE CONFORMIDAD, CON EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016, MISMO QUE SEÑALA: "ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS NORMAS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES A LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CONTINUARÁN APLICÁNDOSE HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE AQUELLOS QUE LO SUSTITUYEN".
- I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**. QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.
- I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD MARCADA CON EL NUMERAL **PRIMERO** " SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7.- LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- I.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

- II.1.- QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA O MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PROVEEDOR**" DEL **ANEXO UNO** DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS **ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL **ARTÍCULO DECIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO b, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN**, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL,





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULOS 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO **GENERALES DEL PROVEEDOR**.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO**  
**COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)**  
**CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000**  
**R.F.C. GDF-971205-4NA**

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2017, PUBLICADA EN LA GACETA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, QU ENTRÓ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 2017, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO UNO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".



8



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

*[Handwritten signatures and marks]*





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

“LA DELEGACIÓN”, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA DELEGACIÓN”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA DELEGACIÓN”.

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTEN CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE “LA DELEGACIÓN” DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 6 DE MAYO DE 2016, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÍES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com), PAGINA WEB: [www.aobregon.cdmx.gob.mx](http://www.aobregon.cdmx.gob.mx), TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: [unidaddetransparencia@infodf.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@infodf.org.mx) O EN LA PÁGINA [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIECISIS (16) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

POR "LA DELEGACIÓN"

"OR"

  
RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

JUAN MANUEL CORTES RICO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ

ULISES EMANUEL SAMPERIO DUARTE  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
Y ARRENDAMIENTOS





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

**ANEXO UNO**

PROCEDIMIENTO					
TIPO DE PROCEDIMIENTO		No. DE PROCEDIMIENTO			FECHA
LPN		LPI		IRN/DRMYSG/CAA-030/17	15/11/17
IRN	X	IRI			
AD					
COMITE		SESIÓN		ORDINARIA	
				EXTRAORDINARIA	
				LISTADO DE CASOS	
FUNDAMENTO LEGAL					
ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 52, 55, 56 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL					
CONTRATO ABIERTO			CONTRATO CERRADO		X
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y O SERVICIO					
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES					

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL <input checked="" type="checkbox"/> XXX PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>
RAZÓN SOCIAL:	ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS TODA CLASE DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO SUS REFACCIONES
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA INSURGENTES SUR No. 1855 INT. 902-A, COLONIA GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01020
R.F.C.:	ADA 160302 4G8
TELÉFONO(S):	5661 8066
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PÁGINA WEB:	ada@adavacarom.com
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

**ANEXO DOS**

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	278		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS												
SER				Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
500	2	2	1	219	1	1	1	7	2	2911	2	1	00	N/A	5001384	1,000,000.00
															TOTAL	1,000,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Balero 6202z	Nacional	78	Pza.	237.34	18,512.52
2	Balero 6203z	Nacional	78	Pza.	267.01	20,826.78
3	Balero 6204z	Nacional	78	Pza.	341.17	26,611.26
4	Barreta de punta sección hexagonal de 1 ¼" de de diámetro x 1.75 mt. de largo, escoplo de 67 mm.	Truper	26	Pza.	1,163.67	30,255.42
5	Brocha de cerda natural negra para acabados finos de 3"	Truper	234	Pza.	66.48	15,556.32
6	Cortapernos mango tubular y cuchillas de 18"	Pretul	19	Pza.	721.71	13,712.49
7	Cortapernos mango tubular y cuchillas de 24"	Pretul	19	Pza.	1,213.85	23,063.15
8	Cepillo de alambre de acero inoxidable 64 pinceles con mango ergonómico, largo de 28.6 cm. x ancho de 3.2 cm., calibre 0.35 mm.	Truper	6	Pza.	65.61	393.66
10	Disco de corte de metal alto rendimiento de centro de 7/8" para esmeril de 9"	Truper	280	Pza.	128.60	36,008.00
12	Flexómetro gripper contra impacto de 5 mts. x ¾"	Truper	13	Pza.	207.33	2,695.29
13	Juego de 29 brocas de alta velocidad, fabricadas en acero m2 de larga duración con estuche organizador metálico	Truper	6	Jgo.	2,941.15	17,646.90
14	Juego de dados de 135 pzas., mixto de 1/4", 3/8" y 1/2"	Truper	6	Jgo.	8,631.63	51,789.78
15	Juego de 8 llaves Trox tipo navaja cuerpo de lámina	Truper	26	Jgo.	150.89	3,923.14
16	Juego de 6 desarmadores bimaternal cromado, punta de cruz	Truper	13	Jgo.	815.85	10,606.05
17	Tijera de acero inoxidable de hojalatero, con mango de vinil de 12"	Truper	26	Pza.	447.57	11,636.82
18	Tijera de acero inoxidable multiusos de 8"	Truper	19	Pza.	294.12	5,588.28
19	Broca para concreto medida 3/8" x 12"	Truper	260	Pza.	66.48	17,284.80
20	Broca para concreto medida 5/16" x 12"	Truper	260	Pza.	51.15	13,299.00
21	Broca para concreto medida 1/2" x 12"	Truper	260	Pza.	99.74	25,932.40
22	Escalera tipo tijera (de banco) tipo II EST-29 de 3.05 mt. de 9 peldaños	Truper	8	Pza.	3,810.71	30,485.68





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
23	Escalera tipo tijera (de banco) tipo II EST-24 de 1.52 mt. de 4 peldaños	Truper	19	Pza.	1,982.07	37,659.33
24	Escalera tipo tijera (de banco) tipo II EST-25 de 1.83 mt. de 5 peldaños	Truper	19	Pza.	2,288.98	43,490.62
25	Escuadra de combinación de 12" (14380)	Truper	26	Pza.	108.21	2,813.46
26	Extensión para rodillo de 3 mts.	Truper	26	Pza.	133.00	3,458.00
27	Juego de llaves Allen tipo navaja de 9 pzas., cuerpo de lámina estándar	Truper	2	Jgo.	115.08	230.16
28	Marro octagonal de 20 lbs. mango de 36"	Truper	13	Pza.	1,598.44	20,779.72
29	Carretilla de 65 lbs., calibre 20, llanta de hule solido, rin de 3 aspas para mayor resistencia, tacón estabilizador	Truper	6	Pza.	1,777.49	10,664.94
30	Juego de punzones estándar de 1/4" x 1/16", 1/4" x 3/32", 5/16" x 1/8", 5/16" x 5/32", 3/8" x 3/16", 7/16" x 7/32", 1/2" x 1/4", en estuche de vinilo	Truper	26	Jgo.	548.85	14,270.10
31	Remachadora profesional boquillas de 1/8", 5/32", 3/16", y 3/32", cilindro de acero al carbono con llaves, largo de 10"	Truper	26	Pza.	294.12	7,647.12
32	Segueta de diente grueso bimetálicas alta velocidad, cuerpo flexible en acero tratamiento térmico	Truper	656	Pza.	25.57	16,773.92
33	Juego de 6 desarmadores punta plana	Truper	13	Jgo.	860.35	11,184.55
34	Manguera reforzada de 3 capa de 3/4", conexiones de latón espesor 2.5 mm. x 25 mt.	Truper	6	Pza.	754.47	4,526.82
35	Mini-rodillo de nylon de 4", espesor 3/8"	Truper	650	Pza.	56.28	36,582.00
36	Pala cuadrada con mango de 29 1/2" con puño tipo "Y" offset	Truper	33	Pza.	294.12	9,705.96
37	Paia escarramán con mango de 29 1/2" con puño tipo "Y" offset	Truper	33	Pza.	345.27	11,393.91
38	Zapapico de 7 lbs. mango con cubierta de polipropileno de alto impacto	Truper	13	Pza.	473.13	6,150.69
39	Pinzas de presión mordaza curva con mango de vinil de 10"	Truper	7	Pza.	345.27	2,416.89
40	Pinzas de chofer acero al carbono, mango de vinil de 10"	Truper	7	Pza.	217.40	1,521.80
41	Pinzas de chofer con mango de vinil de 8"	Truper	7	Pza.	191.83	1,342.81
42	Pinzas de chofer con mango de vinil de 5"	Truper	13	Pza.	150.89	1,961.57
43	Pinzas de punta y corte de 8" con mango de vinil	Truper	13	Pza.	207.67	2,699.71
44	Rodillo de felpa áspera de 9" x 3/4" superficie rugosa	Truper	520	Pza.	74.17	38,568.40
45	Juego de seguetas para metal de acero alta velocidad 24 DPP, blíster con 2 pzas.	Truper	650	Jgo.	74.17	48,210.50
46	Pinzas porta electrodo de 500A alto contenido en aleación al cobre y recubrimiento de baquelita	Truper	39	Pza.	601.03	23,440.17
47	Brocha 100% cerda natural, mango de plástico de 4"	Truper	650	Pza.	125.31	81,451.50
48	Cutter con alma metálica y grip, trabajo pesado de 25 mm.	Truper	65	Pza.	473.13	30,753.45
<b>SUBTOTAL</b>						<b>845,525.84</b>
<b>I.V.A (16%)</b>						<b>135,284.13</b>
<b>TOTAL</b>						<b>980,809.97</b>





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	294		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
SER				Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE	
500	1	8	5	201	5	O	1	7	0	2911	1	1	00	N/A	5001414	35,200.00	
500	2	1	5	207	5	O	1	7	0	2911	2	1	00	N/A	5001415	1,000,000.00	
500	2	1	5	208	5	O	1	7	0	2911	2	1	00	N/A	5001416	300,000.00	
500	2	1	5	209	5	O	1	7	0	2911	2	1	00	N/A	5001417	2,000,000.00	
500	2	1	6	214	5	O	1	7	0	2911	2	1	00	N/A	5001418	1,250,000.00	
500	2	2	1	211	5	O	1	7	0	2911	2	1	00	N/A	5001419	53,000.00	
500	2	2	1	220	5	O	1	7	0	2911	2	1	00	N/A	5001420	70,000.00	
500	3	2	1	206	5	O	1	7	0	2911	2	1	00	N/A	5001421	350,000.00	
															TOTAL	5,058,200.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Hacha de 4 lbs. labor entera con mango de 36"	Truper	100	Pza.	353.31	35,331.00
2	Hacha de 4 lbs. media labor con mango de 36"	Truper	100	Pza.	353.31	35,331.00
3	Machete de 24" pulido estándar	Truper	550	Pza.	143.60	78,980.00
4	Pala carbonera con mango de 31" con puño tipo "Y" offset	Truper	400	Pza.	284.93	113,972.00
5	Pala escarraman con mango de 29 1/2" con puño tipo "Y" offset	Truper	600	Pza.	307.73	184,638.00
6	Pala cuadrada con mango de 29 1/2" con puño tipo "Y" offset	Truper	250	Pza.	262.14	65,535.00
7	Lima plana bastarda de 12"	Truper	400	Pza.	148.15	59,260.00
8	Lima plana muza de 12"	Truper	400	Pza.	310.00	124,000.00
9	Lima plana bastarda de 10"	Truper	400	Pza.	98.02	39,208.00
10	Lima plana muza de 10"	Truper	402	Pza.	111.69	44,899.38
11	Limatón de 3/16" x 8"	Truper	550	Pza.	45.58	25,069.00
12	Limatón de 5/32" x 8"	Truper	550	Pza.	45.58	25,069.00
13	Barra para motosierra Sthil de 16"	Sthil	15	Pza.	1,626.18	24,392.70
14	Barra para motosierra Sthil de 14"	Sthil	15	Pza.	1,070.90	16,063.50
15	Barra para motosierra Sthil de 12"	Sthil	15	Pza.	1,044.45	15,666.75
16	Cadena para motosierra, rollo de 1,640 eslabones RS paso de 3/8"	Sthil	6	Rollo	12,427.74	74,566.44
17	Cadena para motosierra, rollo de 1,640 eslabones PMN paso de 3/8"	Sthil	8	Rollo	11,105.64	88,845.12
18	Serrucho de poda plegable, mango de madera triple filo	Truper	71	Pza.	284.93	20,230.03
19	Mosquetón de acero templado con tripe seguro de 50 Kn	Hawk	21	Pza.	740.37	15,547.77





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
20	Acollador de 2 mt. con sistema de absorción de energía, mosquetón y gancho de seguridad	Hawk	23	Pza.	1,552.14	35,699.22
21	Bieldo pajero de 5 dientes, cabeza de 9" forjado de una pieza con mango de 54"	Truper	139	Pza.	558.48	77,628.72
22	Bieldo jardinero de 4 dientes, cabeza de 6.5" forjado en una pieza con mango de 30" y puño tipo "Y" de polipropileno	Truper	360	Pza.	398.90	143,604.00
23	Talacho-pico con mango a 36" de 5 lb.	Truper	280	Pza.	353.31	98,926.80
24	Machete de 24" pulido estándar	Truper	500	Pza.	143.60	71,800.00
25	Pala carbonera con mango de 31" con piño tipo "Y" offset	Truper	300	Pza.	284.93	85,479.00
26	Pala cuadrada con mango de 29 1/2" con piño tipo "Y" offset	Truper	250	Pza.	262.14	65,535.00
27	Pala escarraman con mango de 29 1/2" con piño tipo "Y" offset	Truper	600	Pza.	307.73	184,638.00
28	Serrucho de poda con gancho de 14" triple filo con mango con grip	Truper	300	Pza.	216.55	64,965.00
29	Concha para carretilla de 6 pies cúbicos en color rojo	Truper	200	Pza.	820.60	164,120.00
30	tubo bastidor para carretilla	Truper	200	Pza.	376.11	75,222.00
31	Caja completa con llanta y accesorios para carretilla con bastidor tubular (llanta, baleros, soportes, estabilizadores, refuerzo y tomillería)	Truper	200	Pza.	786.41	157,282.00
32	Cuchara para jardín, mango de 15"	Truper	411	Pza.	102.56	42,152.16
33	Tijeras para poda a dos manos de 21", mango de madera en color rojo con tuerca de mariposa astriada de seguridad	Truper	310	Pza.	763.61	236,719.10
34	Tijera de dos manos forjada tipo alemán, muesca para corte de rama de 21.5 cm.	Truper	150	Pza.	763.61	114,541.50
35	Tijeras a una mano de 8" forjada, cuchilla de paso	Truper	300	Pza.	225.65	67,695.00
36	Brochas del num. 2 tipo mamey, cerda 80% natural y 20% sintética para todo tipo de pintura	Truper	16	Pza.	36.46	583.36
37	Brochas del num. 6 tipo mamey, cerda 80% natural y 20% sintética para todo tipo de pintura	Truper	10	Pza.	175.52	1,755.20
38	Cepillos de cerda blanda	Truper	10	Pza.	109.41	1,094.10
39	Baterías tipo "D" alcalina de 1.5 volts, pqte. de 2 pzas.	Duracell	10	Pqte.	555.28	5,552.80
40	Baterías cuadradas alcalinas de 9 volts	Duracell	10	Pza.	264.42	2,644.20
41	Escoba de mijo de 7 hilos	Suprema	10	Pza.	277.64	2,776.40
42	Mango telescópico de aluminio, sistema de ajuste giratorio de 2.4 cm.	Truper	10	Pza.	284.93	2,849.30
43	Flexómetro superlock, cinta extra ancha de 5 mt. x 1"	Truper	10	Pza.	250.74	2,507.40
44	Odómetro con freno rueda de 12"	Truper	9	Pza.	2,040.13	18,361.17
45	Rodillo de felpa áspera de 9" x 3/4" superficie rugosa	Truper	10	Pza.	66.10	661.00
46	Mini-rodillo de nylon de 4" espesor de 3/8"	Truper	10	Pza.	30.14	301.40
47	Repuesto para rodillo de felpa áspera de 9" x 3/4", superficie rugosa	Truper	10	Pza.	31.91	319.10
48	Pala cuadrada modelo español clásico puño "Y", electrosoldado casquillo crimpado	Truper	10	Pza.	330.52	3,305.20
49	Pala escarramán clásico puño "Y" electrosoldado, casquillo crimpado	Truper	10	Pza.	307.73	3,077.30





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
50	Arco para segueta profesional, mango ergonómico inyectado en aluminio, 2 posiciones 90° y 180°	Truper	2	Pza.	273.54	547.08
51	Barreta de punta, sección hexagonal de 1 1/4" x 1.75 mt. de diámetro, escoplo de 72 mm.	Truper	2	Pza.	1,037.16	2,074.32
52	Broca de alta velocidad para metal fabricada en acero de larga duración flauta, acabado negro oxido nitrurado al vacío de 1/4"	Truper	2	Pza.	52.43	104.86
53	Broca de alta velocidad para metal fabricada en acero de larga duración flauta, acabado negro oxido nitrurado al vacío de 11/64"	Truper	2	Pza.	29.64	59.28
54	Broca de alta velocidad para metal fabricada en acero de larga duración flauta, acabado negro oxido nitrurado al vacío de 31/64"	Truper	2	Pza.	284.93	569.86
55	Broca de alta velocidad para metal fabricada en acero de larga duración flauta, acabado negro oxido nitrurado al vacío de 21/64"	Truper	2	Pza.	107.14	214.28
56	Broca de alta velocidad para metal fabricada en acero de larga duración flauta, acabado negro oxido nitrurado al vacío de 29/64"	Truper	2	Pza.	250.74	501.48
57	Broca de alta velocidad para metal fabricada en acero de larga duración flauta, acabado negro oxido nitrurado al vacío de 3/16"	Truper	2	Pza.	34.18	68.36
58	Broca de alta velocidad para metal fabricada en acero de larga duración flauta, acabado negro oxido nitrurado al vacío de 3/8"	Truper	2	Pza.	141.33	282.66
59	Broca de alta velocidad para metal fabricada en acero de larga duración flauta, acabado negro oxido nitrurado al vacío de 3/4"	Truper	2	Pza.	626.86	1,253.72
60	Broca de alta velocidad para metal fabricada en acero de larga duración flauta, acabado negro oxido nitrurado al vacío de 9/64"	Truper	2	Pza.	22.79	45.58
61	Broca de alta velocidad para metal fabricada en acero de larga duración flauta, acabado negro oxido nitrurado al vacío de 5/16"	Truper	2	Pza.	95.74	191.48
62	Brocha de cerda 100% natural, mango de plástico de 1/2"	Truper	5	Pza.	13.67	68.35
63	Brocha de cerda 100% natural, mango de plástico de 1"	Truper	5	Pza.	20.51	102.55
64	Brocha de cerda 100% natural, mango de plástico de 3"	Truper	5	Pza.	59.25	296.25
65	Brocha de cerda 100% natural, mango de plástico de 5"	Truper	5	Pza.	134.48	672.40
66	Brocha de cerda 100% natural, mango de plástico de 6"	Truper	2	Pza.	175.52	351.04
67	Caja para herramienta, calidad industrial, broches metálicos de 23" x 10 1/2" x 10" 3 kg.	Truper	2	Pza.	490.07	980.14
68	Careta para soldar electrónica obscurecimiento automático, sombras 9-13 sensibilidad y retardo ajustable	Truper	2	Pza.	2,712.57	5,425.14
69	Carretilla 80 lts. tubular, llanta solida de 14" x 3" tacón estabilizador	Truper	2	Pza.	1,629.83	3,259.66
70	Cinta larga de fibra de vidrio tipo cruceta de 100 mt.	Truper	2	Pza.	923.19	1,846.38
71	Mango de repuesto para pala puño "Y"	Truper	2	Pza.	157.27	314.54
72	Mango de repuesto para marro de 4 lb.	Truper	2	Pza.	134.48	268.96





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
73	Cortapernos profesional de 36"	Truper	2	Pza.	1,406.44	2,812.88
74	Cuchara forjada en una sola pieza, tipo filadelpia de 11" con mango de madera	Truper	2	Pza.	330.52	661.04
75	Desarmador de cruz de 1/4" x 10", mango de acetato punta magnetizada y acero al cromo vanadio	Truper	2	Pza.	102.56	205.12
76	Desarmador de cruz de 5/16" x 10", mango de acetato punta magnetizada y acero al cromo vanadio	Truper	2	Pza.	225.65	451.30
77	Desarmador plano de 1/4" x 10", mango de acetato punta magnetizada y acero al cromo vanadio	Truper	2	Pza.	261.77	523.54
78	Desarmador plano de 5/16" x 10", mango de acetato punta magnetizada y acero al cromo vanadio	Truper	2	Pza.	225.65	451.30
79	Disco abrasivo alto rendimiento para corte de metal de 14", diámetro de 1"	Truper	2	Pza.	317.30	634.60
80	Embudo de papel para colocar pintura acrílica	Nacional	2	Pza.	3.17	6.34
81	Escalera tipo tijera (de banco) tipo II EST-23 de 1.22 mts. de 3 peldaños	Truper	2	Pza.	1,333.49	2,666.98
82	Escalera tipo tijera (de banco) tipo II EST-29 de 3.05 mts. de 9 peldaños	Truper	2	Pza.	3,396.42	6,792.84
83	Escuadra para cantero de 8" x 12", graduación estampada en acero	Truper	2	Pza.	111.69	223.38
84	Espátula afilada y angulada de 3" mango Hickory	Truper	2	Pza.	102.56	205.12
85	Flexómetro superlock, cinta extra ancha de 5 mt. X 1"	Truper	2	Pza.	250.74	501.48
86	Hacha domestica cazadora de 1 ¼ lb., mango hickory de 14" cabeza forjada en acero con doble tratamiento térmico	Truper	2	Pza.	202.86	405.72
87	Lija de agua del num. 240 de carburo de sicilio de 9" x 11", hojas de papel impermeable para metales ferrosos	Truper	2	Pza.	12.53	25.06
88	Lija de agua del num. 360 de carburo de sicilio de 9" x 11", hojas de papel impermeable para metales ferrosos	Truper	2	Pza.	12.53	25.06
89	Lija de esmeril roja, oxido de aluminio de 9" x 11" grano 80	Truper	2	Pza.	22.79	45.58
90	Lima triangulo pesado, bastarda de 8"	Truper	2	Pza.	63.83	127.66
91	Llanta para carretilla con rin, eje y baleros de hule solido de 14" x 3"	Truper	2	Pza.	490.09	980.18
92	Llave de estrías de 1/4" x 5/16" x 105 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	166.39	332.78
93	Llave de estrías de 1/2" x 9/16" x 202 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	202.86	405.72
94	Llave de estrías de 3/8" x 7/16" x 181 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	166.39	332.78
95	Llave de estrías de 5/16" x 3/8" x 117 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	166.39	332.78
96	Llave de estrías de 7/14" x 1/4" x 147 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	166.39	332.78
97	Llave de estrías de 7/8" x 13/16" x 162 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	330.52	661.04
98	Llave de estrías de 7/8" x 3/4" x 212 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	330.52	661.04
99	Llave de estrías de 9/16" x 5/8" x 182 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	202.86	405.72





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
100	Llave española de 1/4" x 5/16" x 105 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza	66.10	132.20
101	Llave española de 1/2" x 9/16" x 162 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	109.41	218.82
102	Llave española de 3/8" x 7/16" x 137 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	88.89	177.78
103	Llave española de 5/16" x 3/8" x 140 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	77.50	155.00
104	Llave española de 7/16" x 1/4" x 147 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	102.56	205.12
105	Llave española de 7/8" x 13/16" x 162 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	278.09	556.18
106	Llave española de 7/8" x 3/4" x 212 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	250.74	501.48
107	Llave española de 9/16" x 5/8" x 182 mm., de cromo vanadio pulido espejo	Truper	2	Pza.	120.81	241.62
108	Llave perico corto, mango con grip de 3/4" x 5"	Truper	2	Pza.	129.93	259.86
109	Llave perico de 15" apertura de 1 7/8", ajustable pavonado forjado en acero	Truper	2	Pza.	854.81	1,709.62
110	Llave perico de 8" apertura de 1 1/8", ajustable pavonado forjado en acero	Truper	2	Pza.	239.35	478.70
111	Marro octagonal de 16 lb. mango de 36", caras maquinadas, protector termo plástico, mango de fibra de vidrio	Truper	2	Pza.	1,219.53	2,439.06
112	Martillo de bola de 12 Oz. de 1 1/4" x 14", magno de hickory con grabado antiderrapante	Truper	2	Pza.	225.65	451.30
113	Martillo de bola de 24 Oz. de 1 1/2" x 15", magno de hickory con grabado antiderrapante	Truper	2	Pza.	307.73	615.46
114	Martillo de uña curva de 16 Oz. de 1 1/8" x 14" forjado en una sola pieza, con mango de neopreno	Truper	2	Pza.	490.07	980.14
115	Martillo de uña recta de 1 1/8" x 14" forjado en una sola pieza, con mango de neopreno	Truper	2	Pza.	490.07	980.14
117	Nivel torpedo magnético de gota, puntas recubiertas de hule contra impactos, longitud de 9"	Truper	2	Pza.	216.55	433.10
118	Pala cuadrada modelo español classic puño "Y" electrosoldado, casquillo crimpado	Truper	2	Pza.	330.52	661.04
119	Pala escaramán classic puño "Y" electrosoldado, casquillo crimpado	Truper	2	Pza.	307.73	615.46
120	Pinza de chofer de 8" forjada en acero al cromo, mango de vinil	Truper	2	Pza.	170.97	341.94
121	Pinzas de electricista de 9" profesionales, forjada en acero al cromo vanadio	Truper	2	Pza.	198.31	396.62
122	Pinzas de electricista de 9" profesionales, confort grip 1000 volts, forjada en acero al cromo vanadio	Truper	2	Pza.	398.90	797.80
123	Pinzas porta electrodo de 500A, alto contenido en aleación al cobre y recubrimiento de baquelita	Truper	2	Pza.	535.68	1,071.36
124	Pistola para pintar de baja presión de trabajo 70 PSI, vaso reforzado de aluminio, boquillas y toboneras de latón calibradas	Truper	2	Pza.	809.20	1,618.40
125	Pistola para pintar de baja presión de trabajo 50 PSI, vaso reforzado de aluminio, boquillas y toboneras de latón calibradas	Truper	2	Pza.	809.20	1,618.40





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17**

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
126	Punzón para marcar de 1/4", fabricado en acero al cromo vanadio	Truper	2	Pza.	34.18	68.36
127	Punzón para marcar de 3/8", fabricado en acero al cromo vanadio	Truper	2	Pza.	45.58	91.16
128	Punzón para marcar de 5/16", fabricado en acero al cromo vanadio	Truper	2	Pza.	36.46	72.92
129	Rastrillo reforzado cabeza de 18", mango de 60", fresno americano troquelado de 5/16" de espesor	Truper	2	Pza.	444.49	888.98
130	Remachadora profesional, boquillas de 1/8", 5/32", 3/16", 3/32" cilindro de acero al carbono con llaves, largo de 9"	Truper	2	Pza.	262.14	524.28
131	Repuesto para cutter, trabajo pesado, de 25 mm., blíster con 10 navajas	Truper	2	Pqte.	102.56	205.12
132	Segueta de diente fino bimetálicas, alta velocidad, cuerpo flexible en acero, tratamiento térmico	Truper	5	Pza.	22.79	113.95
133	Segueta de diente grueso bimetálicas, alta velocidad, cuerpo flexible en acero, tratamiento térmico	Truper	4	Pza.	22.79	91.16
134	Vidrio obscuro para soldar de 10 sombras	Truper	4	Pza.	22.79	91.16
135	Vidrio obscuro para soldar de 14 sombras	Truper	2	Pza.	22.79	45.58
136	Pinzas de electricista de 9" profesionales, forjada en acero al cromo vanadio	Truper	220	Pza.	198.31	43,628.20
137	Pinzas de chofer, de acero al carbono, mangos de vinil de 10"	Truper	220	Pza.	193.76	42,627.20
138	Pinzas de punta y corte, con mango de vinil de 8"	Truper	221	Pza.	180.07	39,795.47
139	Autocle mixto, jgo. de 199 pzas.	Truper	64	Jgo.	8,149.15	521,545.60
140	Martillo de uña curva de 16 Oz. de 1 1/8" x 14" forjado en una sola pieza, con mango de neopreno	Truper	150	Pza.	490.07	73,510.50
141	Perico de 6" forjado en acero cromado, apertura de 3/4"	Pretul	120	Pza.	111.69	13,402.80
142	Cuchara para jardín, mango de 15"	Truper	600	Pza.	102.56	61,536.00
143	Cuchillo para electricista de 7 1/2"	Truper	300	Pza.	61.55	18,465.00
144	Juego de llaves allen tipo navaja de 9 pza., cuerpo de lámina estandar	Truper	140	Jgo.	102.56	14,358.40
145	Juego de desarmadores planos y de cruz, de 10 pza.	URREA	150	Jgo.	1,295.65	194,347.50
146	Termómetro bimetálico para composta de 0 a 300°C de 61 cm. con diámetro de la caratula de 80 mm. y rosca de 1/2"	Dewit	90	Pza.	1,718.73	154,685.70
147	Juego de 5 desarmadores, mango confort grip	Truper	30	Jgo.	225.65	6,769.50
148	Juego mixto de autocle de 26 pzas. de 3/8"	Truper	20	Jgo.	2,131.30	42,626.00
149	Juego de 20 llaves combinadas, granalladas mixtas	Truper	20	Jgo.	1,721.00	34,420.00
150	Limatón profesional para motosierra de 3/16"	Truper	27	Pza.	45.58	1,230.66
151	Lima media caña bastarda de 8"	Truper	25	Pza.	95.74	2,393.50
152	Lima media caña bastarda de 10"	Truper	25	Pza.	129.93	3,248.25
153	Lima media caña bastarda de 12"	Truper	25	Pza.	193.76	4,844.00
154	Lima media caña muza de 8"	Truper	26	Pza.	113.96	2,962.96
155	Lima redonda muza de 6"	Truper	25	Pza.	88.89	2,222.25
156	Lima redonda muza de 8"	Truper	25	Pza.	113.96	2,849.00
157	Lima redonda muza de 12"	Truper	25	Pza.	239.35	5,983.75
158	Lima triangulo bastarda de 6"	Truper	25	Pza.	26.20	655.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
159	Lima triangulo bastarda de 7"	Truper	25	Pza.	45.58	1,139.50
160	Lima triangulo bastarda de 8"	Truper	25	Pza.	63.83	1,595.75
161	Tijeras tipo americano, mangos de madera con grip de 21", capacidad de corte 1 3/4"	Truper	25	Pza.	421.69	10,542.25
162	Hacha michigan de 3 1/2 lb., mango de fibra de vidrio de 33"	Truper	33	Pza.	398.90	13,163.70
163	Hacha cazadora de 1 1/4 lb., mango de fibra de vidrio de 14"	Truper	25	Pza.	202.86	5,071.50
164	Talacho-Pico de 5 lb., mango de fibra de vidrio con doble inyección de 36"	Truper	25	Pza.	353.31	8,832.75
165	Autocle mixto, jgo. de 199 pzas.	Truper	5	Pza.	8,149.15	40,745.75
166	Machete de 24" pulido estándar	Truper	100	Pza.	143.60	14,360.00
167	Pala cuadrada con mango de 29 1/2", con puño "Y" offset	Truper	60	Pza.	262.14	15,728.40
168	Serrucho de poda plegable, mango de madera triple filo	Truper	80	Pza.	284.93	22,794.40
169	Tijeras a una mano de 8", forjada cuchilla de paso	Truper	50	Pza.	225.65	11,282.50
170	Rastrillo reforzado, cabeza de 18", mango de 60" fresco americano troquelado de 5/16" de espesor	Truper	40	Pza.	444.49	17,779.60
171	Caja para herramienta, calidad industrial, broches metálicos de 23" x 10 1/2" x 10" 3 kg.	Truper	5	Pza.	490.07	2,450.35
172	Autocle mixto, jgo. de 199 pzas.	Truper	3	Pza.	8,149.15	24,447.45
<b>SUBTOTAL</b>						<b>4,356,998.72</b>
<b>I.V.A (16%)</b>						<b>697,119.80</b>
<b>TOTAL</b>						<b>5,054,118.52</b>

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$5,202,524.56	CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 56/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$832,403.93	OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 93/100 M.N.
TOTAL	\$6,034,928.49	SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 49/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	08 DE DICIEMBRE DE 2017
Lugar de Entrega y/o Servicio:	ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN AV. ESCUADRÓN 201, S/N, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3, COL. CRISTO REY, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HRS.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

**ANEXO TRES**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 118 Y 144, DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

**DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
<b>SI APLICA</b>	<b>XXX</b>	<b>\$780,378.68</b>
<b>NO APLICA</b>		<b>(SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.)</b>
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		1856832
AFIANZADORA / BANCO:		ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.

CAPTURISTA: LED PXGM





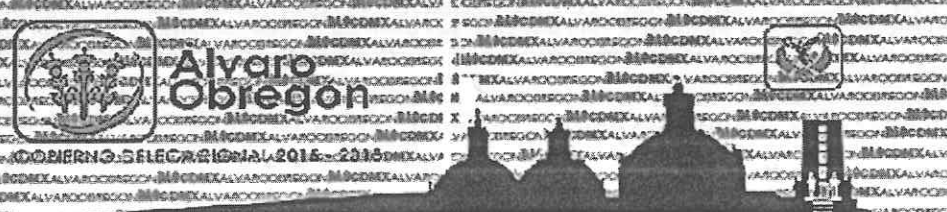
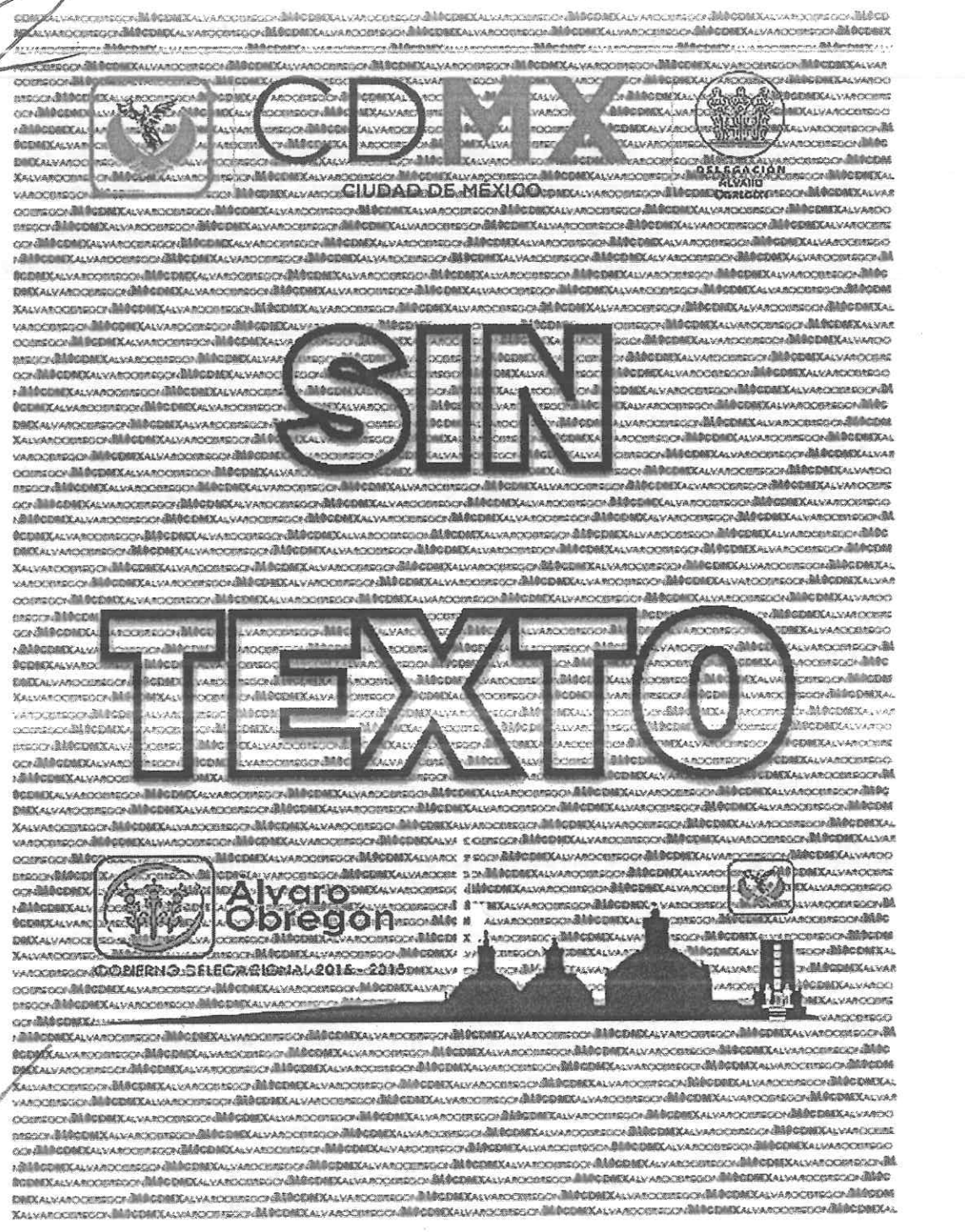
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IRN/DRMYSG/CAA-030/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/017

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

